

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 23 de diciembre de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato que se cita.

Resolución de 23 de diciembre de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se acuerda el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado USTEA-ASP-Laborales, con número de depósito 71000560 (antiguo número de depósito S/3/2011).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por doña Yolanda Angélica Gómez Fernández mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2019/000435.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 18 de diciembre de 2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 18 de diciembre de 2019.

En la sesión ordinaria del Pleno (Asamblea General) celebrado el día 15 de noviembre de 2018, en la modalidad virtual previa convocatoria hecha conforme a lo previsto en el texto estatutario, y con asistencia de 37 miembros, lo que constituye la totalidad del quórum de la misma, se adoptó modificar, por mayoría de los votos los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25; el artículo 16 pasa a ser el 17 y se añaden la disposición adicional, la disposición derogatoria y las disposiciones finales primera y segunda.

Se expide certificado de fecha 15 de noviembre de 2018, suscrito por don José Gómez Ponce en calidad de secretario del Pleno Federal de USTEA-ASP-Laborales.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la federación sindical denominada USTEA-ASP- laborales con número de depósito 71000560 (antiguo número de depósito S/3/2011).

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier persona interesada podrá examinar los estatutos depositados en esta autoridad laboral.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Quienes acrediten un interés directo, personal y legítimo podrán solicitar la declaración judicial de no ser conformes a derecho la modificación de los estatutos objeto de depósito, impugnándolos ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 23 de diciembre de 2019.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.